



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL
MINISTERIO DE SALUD A LA ASOCIACION ATLCATL VIVO
POSITIVO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018.**



SAN SALVADOR, 23 DE MAYO DE 2023.

INDICE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 General.....	1
2.2 Específicos.....	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	1
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
6.1 Auditoría Interna.....	4
6.2 Auditoría Externa.....	4
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	4
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	4
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



Señor
Presidente y Representante Legal
Asociación Atlacatl Vivo Positivo
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y Artículos 3, 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondientes a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 General

Realizar Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondiente a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud, a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.2 Específicos

- a) Verificar que el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encuentre adecuadamente documentado y de conformidad con lo establecido en el Convenio, plan de trabajo, normativa técnica y legal aplicable.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del presente Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondientes a las transferencias realizadas por parte del Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, comprendió se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En virtud que el representante de la Asociación no proporcionó la documentación que evidenciara el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud, a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo se realizaron los procedimientos de auditoría que detallamos, tomando como fuente los papeles de trabajo que respaldan el informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud:

Comprobamos que se hubieran realizado las transferencias según lo establecido en el Convenio firmado.

- a) Verificamos las conciliaciones de la cuenta bancaria en las que se manejaron las transferencias de fondos.
- b) Verificamos la existencia de recibos de ingreso firmados por representante legal y de conformidad a los montos depositados en cuenta bancaria.
- c) Obtuvimos detalle de gastos realizados según convenio suscrito por MINSAL y la Asociación Vivo Positivo para el periodo 2018.
- d) Verificamos la presentación de reportes de gastos trimestrales al Ministerio de Salud.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondientes a las transferencias realizadas por parte del Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se presenta el siguiente hallazgo:

1. USO DE FONDOS TRANSFERIDOS POR MINISTERIO DE SALUD, NO DOCUMENTADOS.

En el Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo no se pudo validar la legibilidad de los gastos efectuados con su documentación de soporte; ya que no obtuvimos los documentos que respalden el uso de los fondos asignados según Convenio en las actividades descritas en el Plan de Trabajo, por un monto total de \$25,000.00 en el periodo 2018, como se describe anexo 1 el cual ha sido preparado con información obtenida de los documentos de auditoría interna derivados del Examen Especial denominado "Informe de Auditoría de Examen Especial, efectuado a las operaciones Financieras y aplicaciones a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ejecutadas con el subsidio, transferido por el MINSAL, a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, departamento de San Salvador; del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018".

Normativa Incumplida:

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Artículo 3, Jurisdicción de la Corte, establece: "Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos".

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro, artículo 42, establece: "Las asociaciones y fundaciones que manejen fondos provenientes del Estado, también

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

estarán fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia.

El Convenio entre el Ministerio de Salud y la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, Clausula Segunda, Base Legal aplicable, numeral 2, establece: "...Que de conformidad a la Ley de Presupuesto General aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2018, mediante decreto legislativo No.878 de fecha 5 de enero de 2018, publicado en Diario Oficial No 9, Tomo No 418, correspondiente al 15 de enero del mismo año, se aprobó en el Ramo de Salud, en el rubro de Subsidios varios, a la Asociación Atlacatl la cantidad de Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00).

Lineamientos para la Ejecución de Fondos Transferidos por el Ministerio de Salud a Instituciones privadas en concepto de Subsidios. 2010. Romano VI. Ejecución de los Fondos, establece:" ... Los fondos se deben invertir exclusivamente en el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual presentado a inicio del ejercicio fiscal.

Ley de Administración Financiera del Estado. Documentos y Registros Artículo 19, establece: "Las unidades financieras institucionales conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable, para los efectos de revisión por las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. **La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años**".

Estatutos de la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, Artículo 17, establece: "Son atribuciones del Presidente...Literal "e", autorizar juntamente con el tesorero las erogaciones que tenga que hacer la asociación. Literal "d", representar Judicial y extrajudicialmente a la Asociación, pudiendo otorgar poderes previa autorización de Junta Directiva".

La deficiencia se originó por que el Presidente y Representante Legal de la Asociación Atlacatl Vivo Positivo, no proporcionó durante el proceso de la auditoría, documentación que respalde y evidencie el uso de los fondos en cumplimiento con los objetivos del Convenio.

En consecuencia, la falta de documentación que valide el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo por un monto de \$25,000.00, no permite corroborar el uso de los fondos en cumplimiento con los objetivos del Convenio suscrito entre las partes.

~~6. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.~~

~~6.1 Auditoría Interna.~~

~~Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud emitió Informe de Auditoría de Examen Especial, efectuado a los Fondos transferidos por el Ministerio de Salud, por medio de convenio a la Asociación Atlatatl Vivo Positivo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Auditoría Interna el cual no contiene hallazgos que ameriten incluirse en el presente Informe.~~

~~6.2 Auditoría Externa.~~

~~No se identificaron Informes emitidos por firmas privadas de auditoría externa a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la de Asociación Atlatatl Vivo Positivo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.~~

~~7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.~~

~~El informe de "Examen Especial a los Ingresos y Gastos Correspondientes a los Fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlatatl Vivo Positivo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", no contiene recomendaciones a las que se debiera dar seguimiento en el presente Examen Especial.~~

~~8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.~~

~~Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría del Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondiente a los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación Atlatatl Vivo Positivo, durante el Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, concluimos lo siguiente:~~

~~a) La Asociación Atlatatl Vivo Positivo, recibió la cantidad de \$25,000.00, provenientes del Ministerio de Salud en concepto de transferencia para el ejecutar el Convenio entre el Ministerio de Salud y la Asociación Atlatatl Vivo Positivo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo autorizado, el uso adecuado de los fondos no se validó, debido a que no se documentaron los gastos efectuados, ya que durante el proceso de auditoría el presidente de la Asociación no se hizo parte, tampoco se hicieron presentes personal de la asociación que pudiera evidenciar los gastos derivados el uso de los fondos transferidos por MINSAL.~~

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos correspondientes a las transferencias realizadas por parte del Ministerio de Salud a la Asociación Atlacatl Vivo Positivo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y ha sido elaborado para comunicar al Presidente y Representante Legal de la Asociación Atlacatl Vivo Positivo y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de mayo de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro